



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE MOBILIARIOS – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA INVERSIÓN "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL(LA) PABELLON DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUIDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N° 2431643.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación para la ejecución del Componente MOBILIARIOS – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA INVERSIÓN "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL(LA) PABELLON DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUIDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" con CUI N° 2431643.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio Legal : Carretera Central Km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo : mesadepartes@unas.edu.pe
electrónico : webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En este sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, aprobó la Inversión Pública: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL(LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI 2431643.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 566-2023-R-UNAS, de fecha 18 de agosto del 2023, se aprueba la Reformulación del Expediente Técnico de la IOARR: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL(LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI 2431643, con un costo de inversión de S/ 5'795,767.60 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES).

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2024, se efectuará la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS para la Inversión: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL(LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO,





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI 2431643.

Cabe mencionar que la Inversión: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL(LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI 2431643, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2024 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por ello las presentes Especificaciones Técnicas comprenden la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, orientada a brindar un buen servicio a la comunidad universitaria.

5. OBJETIVO

Contratación para la Ejecución del Componente Mobiliario DE LA INVERSIÓN "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL(LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", con CUI N° 2431643,

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá de entregar los mobiliarios en el PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

ANEXO N° 01
RELACIÓN DE MOBILIARIOS A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTANTE DE MELAMINE	UNIDAD	5.00
2	ARCHIVADOR DE MELAMINE	UNIDAD	3.00
3	ESCRITORIO DE MELAMINE	UNIDAD	2.00
4	MESA DE TRABAJO	UNIDAD	1.00
5	SILLAS	UNIDAD	6.00



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MOBILIARIOS

Nº	MOBILIARIO	U.M	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CANTIDAD	IMAGEN
1	ESTANTE DE MELAMINE	UND	<p>Espesor de Melamina: 18 mm. Color: Madera natural Consta de 2 puertas con chapas Divisiones: 1 división vertical y 4 divisiones horizontales compartidos en 2 espacios.</p> <p>Medidas 2.10m alto 0.40m fondo 1.00m largo</p>	5	 <p>ESTANTE DE MELANINA CON PUERTAS Ancho: 1metro Alto : 2.10 metros Profundidad: 0.40 metros Color : Madera natural Divisiones: 1 División horizontal y 4 divisiones horizontales compartidos en 2 espacios. Puertas con chapas</p> <p><i>La imagen, color y medidas son referenciales</i></p>



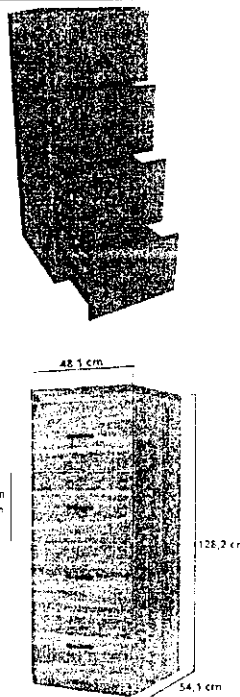
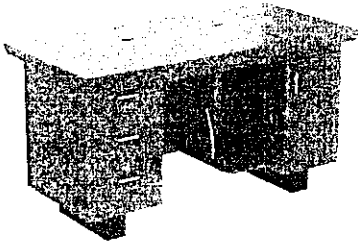
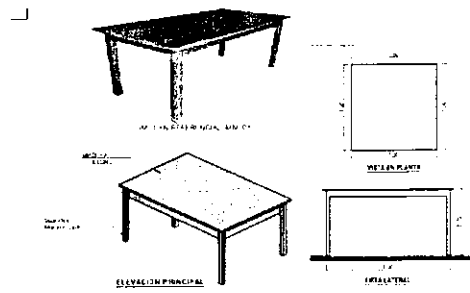
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

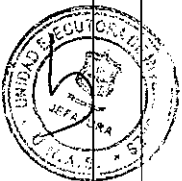
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonia Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

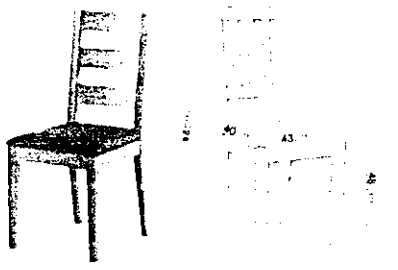
Nº	MOBILIARIO	U.M	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CANTIDAD	IMAGEN
2	ARCHIVADOR DE MELAMINE	UND	<p>Espesor de Melamina: 18 mm. Color: Madera natural Consta de 4 cajones Divisiones: 4 divisiones según medida con chapa de seguridad</p> <p>Medidas 1.282m alto 0.541m fondo 0.481m largo</p>	3	 <div data-bbox="1145 649 1449 1030" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>ARCHIVADOR DE MELAMINA DE CUATRO CAJAS</p> <p>Ancho: 48.1 cm. Alto : 128.2 cm. Profundidad: 54.1 cm. Color : Madera natural. Divisiones: 04 divisiones según medida con chapa de seguridad</p> <p><i>La imagen, color y medidas son referenciales.</i></p> </div>
3	ESCRITORIO DE MELAMINE	UND	<p>Espesor de Melamina: 18 mm. Color: Madera natural Consta de 3 cajones con chapa Con espacio para CPU</p> <p>Medidas 0.80m alto 0.75m fondo 1.50m largo</p>	2	 <div data-bbox="1161 1108 1449 1433" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Largo: 150 cm Altura total: 80 cm Profundidad: 75 cm Con espacio para CPU, cubren con chapa Color : Madera natural</p> <p><i>La imagen, color y medidas son referenciales.</i></p> </div>
4	MESA DE TRABAJO	UND	<p>Mesa de Madera. Color: Madera natural Madera: Tornillo Espesor de Madera: 20 mm. Medida Plataforma: 1.50m largo. 1.50m fondo 0.75m alto</p>	1.	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
 Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	MOBILIARIO	U.M	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CANTIDAD	IMAGEN
5	SILLAS	UND	Silla de Madera. Color: Madera natural. Madera: Tornillo Espesor de Madera: 20 mm. Medida Plataforma: 0.43 largo. 0.40m fondo 0.94m alto/ 0.48m altura de base	6	 <p>SILLA DE MADERA CON BASE TAPISADA Ancho: 43 cm. Altura total : 94 cm. Profundidad: 40 cm. Altura de Base: 48 cm Color : Madera natural</p> <p><i>La imagen, color y medidas son referenciales</i></p>

6.1 MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de los mobiliarios a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

6.2 EMBALAJE

Los MOBILIARIOS serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

6.3 TRANSPORTE

El transporte de los MOBILIARIOS será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.4 ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de los MOBILIARIOS considerados dentro de la Inversión es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- a) Entregar los mobiliarios en el PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, previa aprobación de almacén central de la UNAS.

6.5 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El proveedor asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no recociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse divulgar tales documentos e informaciones, sea de forma directa e indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,
- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministra en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para su uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

7. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.
En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y este se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado.
- RUC activo y habido con Actividad(es) Económica(s) dentro del objeto de la convocatoria.

8. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES

- El lugar de entrega de los MOBILIARIOS será en las instalaciones del PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, , ubicado en Carretera Central Km. 1.21, Tingo María – Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los MOBILIARIOS será de **TREINTA (30)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo de entrega para la reposición de los bienes será de **TREINTA (30)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizando a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones**, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

16. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación.

18.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de MOBILIARIO , con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones
2	Retraso en la reposición de los MOBILIARIOS que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones

19. PRESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

20. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Visitas Técnicas durante la prestación: Con el objetivo de realizar la verificación de los avances del proceso de la presente contratación y la entrega oportuna de los bienes, el comité de selección y/o las áreas usuarias podrán realizar visitas inopinadas en las instalaciones del proveedor, previamente informadas, cuya finalidad es realizar el seguimiento y control al contratista adjudicado durante el proceso de ejecución contractual y con ello garantizar la entrega de bienes en los tiempos oportunos hacia los usuarios finales.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA


Ing. Thalia Lechuga Díaz
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES